

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas  
RSC/PCP/MEM

**APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN CALIDAD DE CONTRATA, LOS CARGOS DE ANALISTA FISCALIZADOR/A Y AGENTE ZONAL AMBOS PARA LA AGENCIA ZONAL DE VALPARAÍSO.**

**EXENTA N° 459**

**SANTIAGO, 25 MAR 2022**

**VISTO:** Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; y la Resolución Afecta N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas a todos los servicios públicos, el Decreto Afecto N°58 de 2019 del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

## **RESOLUCIÓN:**

**1° LLÁMESE** a un proceso de selección para la provisión de los siguientes cargos en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos y otros portales asociados:

<b>Cargos</b>	<b>N° de vacante</b>	<b>Escalafón</b>	<b>Grado</b>	<b>Intendencia/Departamento /Unidad requirente.</b>
Agente Zonal de Valparaíso	1	Profesional	8°	Unidad Regional Coordinación
Analista Fiscalizador/a Agencia Zonal de Valparaíso	1	Fiscalizador	14	

**2° APRUÉBASE** el perfil de selección para el siguiente cargo.

# 1. PERFIL DE SELECCIÓN CARGO AGENTE ZONAL DE VALPARAISO

## 1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

<b>Nombre del Cargo</b>	Agente Zonal de Valparaíso
<b>Reporta a</b>	Jefatura de la Unidad de Coordinación Regional
<b>Calidad Jurídica</b>	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
<b>Grado E.O.F.</b>	8°. Escalafón Profesional
<b>Renta bruta mensualizada</b>	\$3.750.283- Mensual,
<b>Región</b>	Valparaíso
<b>Personal a cargo</b>	2 Analistas Fiscalizadores, 3 Analistas de Negocio Regiones, 1 Administrativo/a
<b>Cupos</b>	01

## 1.2 PROPÓSITO DEL CARGO

Supervisar los procesos de atención de usuarios, resolución de reclamos administrativos, arbitrales, recursos de reposición y la ejecución de los programas de fiscalizaciones regionales (macrozona), de acuerdo a los lineamientos entregados por la Jefatura de la Unidad Coordinación Regional y representar al Superintendente en la Región, con el propósito de lograr la entrega de servicios de calidad para usuarios de regiones.

## 1.3 PRINCIPALES FUNCIONES

- Supervigilar las Agencias Regionales de su dependencia.
- Representar al Superintendente en la Región a través de instancias técnico-político e intersectoriales; aseguradoras, prestadores y medios de comunicación, a nivel regional.
- Supervisar los procesos de atención, resolución de reclamos administrativos, arbitrales, recursos de reposición y ejecución de los programas de fiscalizaciones regionales (macrozonas).
- Coordinar iniciativas de Difusión y Educación para la población usuaria de los sistemas de salud público y privados.
- Gestionar el recurso humano y administrar los recursos materiales de la Agencia a cargo.
- Velar por el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), según mecanismo definido en la Ley de Participación Ciudadana.

## 1.4 REQUISITOS GENERALES

- Los contemplados en la ley N°18.834, Artículo 12° letra a, b, c, d, e, f.
- Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004.
- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia profesional no inferior a un año.

## 1.5 REQUISITOS DESEABLES

### 1.5.1 Formación deseable,

Título profesional Abogado(a), otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

## **2. Experiencia deseable.**

Al menos cuatro años (4) de experiencia profesional relacionada con el ámbito de la salud desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas.

Experiencias en cargos de jefatura, desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas de al menos tres (3) años.

## **3. Conocimientos deseables**

- Sistemas de salud público y privado.
- Legislación en salud y/o previsional.
- DFL N°1 de 2005, de Salud.
- Normativa GES.
- Normativa de la Superintendencia de Salud.
- Herramientas computacionales a nivel medio.

## **III. COMPETENCIAS**

- Trabajo en equipo/colaboración
- Liderazgo
- Capacidad de trabajo en equipo
- Orientación a la Calidad
- Orientación al Cliente
- Flexibilidad
- Comunicación Efectiva

## **IV. OTROS**

Disponibilidad para trasladarse dentro y fuera de la región.

## **V. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

- Currículum Vitae en formato personal. (debe contener la información precisa que se evaluará, periodo de la experiencia laboral declarada)
- Fotocopia legalizada del Certificado de Título(s) Profesionales(s).
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación u otros estudios.
- Fotocopia simple de Certificado(s) que acredite años de experiencia, Institución y funciones desempeñadas, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas o de Recursos Humanos de la Institución o Empresa. (La certificación del tiempo trabajado debe acreditarse con los documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que corresponda. Serán válidos para acreditar experiencia: Certificado "Relación de Servicios", copia de Resolución de nombramiento para el caso de funcionarios, Certificado de Tiempo Trabajado o Prestación de Servicios en Instituciones Privadas, copia del contrato de trabajo o copia del convenio honorarios según corresponda en donde se indique claramente los periodos.)
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.

## **VI. PROCESO DE SELECCIÓN**

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y deseables en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto VI de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista Global con el Comité de Selección.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: el mérito, la idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades para el cumplimiento de la función pública

## **2. PERFIL DE SELECCIÓN CARGO ANALISTA FISCALIZADOR/A AGENCIA ZONAL DE VALPARAISO**

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO**

<b>Nombre del Cargo</b>	Analista Fiscalizador/a Agencia Zonal de Valparaíso
<b>Reporta a</b>	Agente Zonal de Valparaíso
<b>Calidad Jurídica</b>	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
<b>Grado E.O.F.</b>	14°. Escalafón Profesional
<b>Renta bruta mensualizada</b>	\$ 1.884.827.- Mensual
<b>Región</b>	Valparaíso
<b>Personal a cargo</b>	Sin personal a cargo
<b>Cupos</b>	01

### **2. PROPÓSITO DEL CARGO**

Realiza los procesos de atención de usuarios, resolución de reclamos administrativos, arbitrales, recursos de reposición y la ejecución de los programas de fiscalizaciones regional, de acuerdo a los lineamientos entregados por el Agente Regional, Zonal y la Jefatura de la Unidad de Coordinación Regional y subrogar al Agente Regional en las funciones propias del cargo, con el propósito de lograr la entrega de servicios de calidad para usuarios de regioness.

### **3. PRINCIPALES FUNCIONES**

- Resolución de Reclamos y Arbitrajes contra las Aseguradoras y Prestadores de la región.

- Fiscalización de Ley de Derechos y Deberes, según lineamientos de la Intendencia de Prestadores.
- Fiscalización de Beneficios, según lineamientos del Subdepto Fiscalización en Beneficios.
- Orientar y resolver las consultas de los usuarios de la Región, en forma presencial, telefónica, vía web o por los medios que disponga la Superintendencia.
- Difusión y Educación sobre las materias de sistemas de salud y de calidad en salud.
- Disponibilidad para viajar dentro y fuera de la región
- Reporta al Agente Regional.

#### **4. REQUISITOS GENERALES**

- Los contemplados en la ley N°18.834, Artículo 12° letra a, b, c, d, e, f.
- Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004.
- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia profesional no inferior a un año.

#### **5. REQUISITOS DESEABLES**

##### **5.1 Formación deseable.**

- Estar en posesión de los siguientes títulos profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste: Deseable Abogado, o del área de la salud.

##### **5.2 Experiencia deseable.**

- Experiencia laboral a lo menos 2 años a partir de la obtención del título Profesional
- Experiencia en áreas legales de Organismos Públicos de Fiscalización y/o Auditoría de a lo menos 1 año.
- Experiencia en Área legal en Instituciones Públicas o Privadas en áreas de la Salud de a lo menos 1 año.

##### **5.3 Conocimientos deseables**

- Legislación en salud, en especial DFL N° 1, Ley 19.966; Decreto Supremo N° 136/2005; Decreto Supremo que rige las GES.
- Conocimientos de la normativa aplicables a los prestadores de salud y del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales.
- Manejo de herramientas computacionales a nivel intermedio.
- Estudios de postgrado en el área de gestión en salud .

#### **6. COMPETENCIAS**

- Motivación por el logro, la excelencia y métodos de trabajos.
- Capacidad de análisis y síntesis
- Trabajo en equipo y colaborativo
- Aprendizaje Permanente
- Orientación al Cliente externo e interno
- Flexibilidad y Adaptación
- Capacidad de comunicación efectiva.
- Capacidad de manejo de situaciones conflictivas.
- Reserva, discreción y alto sentido de la probidad administrativa.

#### **7. OTROS**

Disponibilidad para trasladarse dentro y fuera de la región.

## **8. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

- Curriculum Vitae en formato personal. (debe contener la información precisa que se evaluará, periodo de la experiencia laboral declarada)
- Fotocopia legalizada del Certificado de Título(s) Profesionales(s).
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación u otros estudios.
- Fotocopia simple de Certificado(s) que acredite años de experiencia, Institución y funciones desempeñadas, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas o de Recursos Humanos de la Institución o Empresa. (La certificación del tiempo trabajado debe acreditarse con los documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que corresponda. Serán válidos para acreditar experiencia: Certificado "Relación de Servicios", copia de Resolución de nombramiento para el caso de funcionarios, Certificado de Tiempo Trabajado o Prestación de Servicios en Instituciones Privadas, copia del contrato de trabajo o copia del convenio honorarios según corresponda en donde se indique claramente los periodos.)
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.

## **9. PROCESO DE SELECCIÓN**

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y deseables en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto VI de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista Global con el Comité de Selección.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: el mérito, la idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades para el cumplimiento de la función pública

**3° APRUÉBASE** Pauta de

Selección que se indica a continuación:

# 1. PAUTA DE SELECCIÓN

## 2.1 Condiciones generales

La selección se desarrollará a través de etapas excluyentes, es decir, de acuerdo al puntaje mínimo de aprobación de cada fase determinará el paso a las superiores.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en la pauta.

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección a través del siguiente filtro de selección.

## 2.2 Evaluación por Etapas

**2.2.1 Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes se realizará a través de sus antecedentes curriculares conforme a los factores, subfactores y criterios que se describen y ponderan a continuación:

- Formación en el área requerida.
- Capacitación en el área requerida.
- Experiencia Laboral en el área requerida.

Tabla proceso de selección Agente Zonal Valparaíso						
ETAPA	FACTORES	SUBFACTORES	CRITERIOS	PUNTAJE	PJE MAX. POR FACTOR	
Evaluación Curricular	Formación	Título Profesional	Abogado	16	50 PTOS	
			Otras profesiones	4		
		Master, Diplomado o postitulo en el Sistema de Salud o Derecho Público	Master	14		
			Diplomado	8		
		Cursos en sistema de salud o legislación en Salud	Entre 61 y 80 hrs.	8		
			Entre 41 y 60 hrs	6		
			Entre 12 y 40 hrs.	4		
		Cursos en Gestión o dirección de equipos de trabajo	Entre 61 y 80 hrs.	8		
			Entre 41 y 60 hrs	6		
			Entre 12 y 40 hrs.	4		
	Herramientas computacionales (excel, word)	Avanzado	4			
		Intermedio	2			
	Experiencia	Al menos cuatro años (4) de experiencia profesional relacionada con el ámbito de la salud desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas	Más de 6 años	25		50 PTOS
			Entre 5 y 6 años	15		
			Entre 4 y 5 años	10		
		Experiencias en cargos de jefatura, desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas de al menos tres (3) años.	Más de 5 años	25		
entre 4 y 5 años			15			
entre 3 y 4 años			10			
filtro para avanzar a la siguiente fase al menos el 40% del puntaje máximo con un tope de 25 personas						

Tabla proceso de selección Analista Fiscalizador/a Agencia Zonal de Valparaíso					
	FACTORES	SUBFACTORES	CRITERIOS	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MAX. POR FACTOR
Evaluación Curricular	Formación	Título	Abogado(a)	16	50 PTOS
			Otro profesional de la salud	6	
		Master, Diplomado o postítulo en el Sistema de Salud o Derecho Público	Master, Magíster	16	
			Diplomas y Postítulos	12	
		Legislación y Normativa en salud.	cursos	6	
		Normativa aplicables a los prestadores de salud y del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales	cursos	6	
		Microsoft Office nivel básico	Avanzado	6	
	Intermedio		3		
	Experiencia	* Experiencia en áreas legales de Organismos Públicos de Fiscalización y/o Auditoría de a lo menos 1 año.	Mayor o igual a 2 años	20	50 PTOS
			Mayor a 1 año y menor que 2	15	
		* Experiencia en Area legal en Instituciones Públicas o Privadas en áreas de la Salud de a lo menos 1 año.	Mayor o igual a 2 años	20	
			Mayor a 1 año y menor que 2 años	15	
		Experiencia de a lo menos 2 años del título profesional	Mayor o igual a 3 años	10	
			Mayor a 2 años y menor que 3	6	
filtro para avanzar a la siguiente fase al menos el 40% del puntaje máximo con un tope aproximado de 25 personas					

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto II del Perfil del cargo.

### 2.2.2 Prueba de conocimientos y habilidades:

Podrán acceder a esta etapa los candidatos que obtengan los mejores puntajes en la revisión curricular, con un tope de 40 puntos del total, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto 2.2.1 evaluación curricular), con un tope aproximado de 25 personas, de existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición. El contenido de la prueba que se evaluará, corresponde al conocimiento de la normativa atinente al cargo y el criterio de aplicación de la misma.

NOTA PRUEBA	PUNTAJE PRUEBA	NOTA PRUEBA	PUNTAJE PRUEBA
7,0	100	5,5	85
6,9	99	5,4	84
6,8	98	5,3	83
6,7	97	5,2	82
6,6	96	5,1	81
6,5	95	5,0	80
6,4	94	4,9	79
6,3	93	4,8	78
6,2	92	4,7	77
6,1	91	4,6	76
6,0	90	4,5	75
5,9	89	4,4	74
5,8	88	4,3	73
5,7	87	4,2	72
5,6	86	4,1	71
		4,0	70

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 70 puntos.

### 2.2.3 Evaluación psicolaboral:

Pasarán a esta etapa los 10 candidatos que obtuvieron el mayor puntaje en la etapa anterior correspondiente a prueba de conocimientos y habilidades. Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se considerará el puntaje obtenido en la evaluación curricular para el desempate,



por tanto, el postulante que haya obtenido el puntaje más alto en la evaluación curricular será el décimo seleccionado.

Los candidatos evaluados en esta etapa serán categorizados como idóneo, idóneo con observaciones o no idóneo.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Recomendable	100
Recomendable con Observaciones	75
No Recomendable	50

Puntaje mínimo de aprobación de la etapa 75 puntos.

#### 2.2.4 Entrevista Global con la Comisión de Selección:

La Entrevista de Valorización Global, consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección. En ella se aplicará una pauta de evaluación donde se medirá competencias transversales existentes en la Institución las que se definen a continuación:

1. **Comunicación:** Transmitir mensajes claros a distintos actores o clientes (internos y externos), de forma directa, asertiva y oportuna, así como también tener apertura y capacidad de escucha para generar diálogos constructivos.
2. **Trabajo en equipo y colaboración:** Trabajar colaborativamente con otros, ser parte de un equipo y trabajar con otras áreas de la organización por un norte común, en lugar de trabajar a nivel individual o competitivo.
3. **Flexibilidad y adaptación:** Adaptarse y trabajar efectivamente en una variedad de situaciones, personas o grupos. Supone entender y respetar lineamientos u opiniones diferentes, ajustando el enfoque y actuación personal a medida que los requerimientos de una situación cambian.
4. **Orientación al Cliente interno y externo:** Identificar y dar respuestas o soluciones de calidad y oportunas a clientes internos y externos (usuarios, instituciones, otras reparticiones públicas y privadas y/o otros stakeholders), con foco en brindar un servicio de excelencia.

Cada integrante del Comité de Selección que participe en la entrevista deberá evaluar a los candidatos, quienes calificarán con un puntaje de 1 a 5 en cada una de las competencias a evaluar. (Donde 1 no presenta la competencia y 5 sobre lo esperado). Se sumará el resultado de cada evaluador, dividiéndose por el número de evaluadores presente y el total se ajustará a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas (entre 20 y 18 puntos)	100
Presenta varias habilidades y competencias requeridas (entre 17 y 16 puntos)	75
Presenta algunas habilidades y competencias requeridas (entre 15 y 14)	50
Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas (igual o menor a 13)	25

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 75 puntos

El Comité de Selección será conformado por la Jefatura de la Unidad que requiere el cargo, un integrante de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud, la Jefatura del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de las Personas y Representantes del Superintendente si lo estima necesario. Los integrantes que

estén imposibilitados de participar en la entrevista en la fecha estipulada podrán ser reemplazados por quien el titular designe.

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del proceso de selección como desierto si no existen, al menos, 3 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

**2.2.5 Selección del candidato idóneo** como resultado del proceso de selección desarrollado a través de las distintas etapas, el Comité de Selección propondrá al Superintendente de Salud nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la etapa D, con un mínimo de 3 candidatos para cada cargo.

## **2. POSTULACIONES, ENTREGA DE ANTECEDENTES Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y portales asociados [www.bne.cl](http://www.bne.cl)

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo no serán admisibles antecedentes adicionales.

El resultado del proceso de selección se publicará en el Portal Web [www.supersalud.gob.cl](http://www.supersalud.gob.cl)

El Superintendente tiene la facultad para modificar o ampliar las fechas establecidas en el proceso de selección, informando a los candidatos que participan en dicho proceso.

En la eventualidad que se generara un cargo con similares características a las presentadas en este proceso de selección, podrán ser elegible los candidatos que participaron en todas las etapas del proceso de selección con un plazo de hasta 12 meses posterior al desarrollo del proceso actual.

El Proceso de selección comenzará sin esperar la total tramitación de esta Resolución; no obstante, la información presentada en este documento se encuentra en la ficha de postulación para revisión de los candidatos al momento de postular a través del portal empleos públicos.

4º **PROCÉDASE** a dar amplia difusión a la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ**  
**SUPERINTENDENTE DE SALUD**

**Distribución:**

- Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad Coordinación Regional
- Oficina de Partes.